Oficio No. AFBG/0004/2024

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Mtra. María del Rosario Vargas Aponte
Coordinadora del Centro de Idiomas del AFBG
Córdoba
Universidad Veracruzana

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por los Artículos 70 del Estatuto del Personal Académico, de la Universidad Veracruzana, así como en los términos y condiciones que estableció el **Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales** de fecha **26 de enero**, publicado y dado a conocer en la **Coordinación Regional del AFBG**, y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de Fecha 22 de enero del mismo año, expedida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección del AFBG, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

NOTIFICACIÓN

Experiencia Educativa: INGLÉS II

PROGRAMA EDUCATIVO	Hrs.	NRC	Tipo de Cont.	Solicitante	Resultado
Centro de Idiomas	6	41894	IOD	José Eduardo Orozco Ventura	**Designado**

Experiencia Educativa: LENGUA II

PROGRAMA EDUCATIVO	Hrs.	NRC	Tipo de Cont.	Solicitante	Resultado
Arquitectura	6	96705	IOD	José Eduardo Orozco Ventura	**Designado**

Solicito que la presente **Notificación de resultados**, se publique en el portal *web*, así como en aquellos lugares físicos que permitan su su difusión con la finalidad de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **DESIGNADO(A)**, le solicito atentamente, que

remita a la Dirección General de Recursos Humanos en un término de cinco días hábiles, el formato de ingreso al servicio (propuesta de movimiento de personal), debidamente requisitado, así como la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular *SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a* fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

La contratación de estas designaciones surtirá efecto a partir del primer día de clases posterior a la publicación de esta notificación y de acuerdo con el horario de cada experiencia educativa.

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa de Enriquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
Febrero 2 de 2024

Dra. María del Rayo I. Pérez Juárez
Directora del AFBG

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento
C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin
C.c.p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C.c.p. Archivo